

Luis A. García

LA HERMANDAD DE LAS CINCO LLAGAS

Nota previa del autor

Se publica este artículo sobre el origen, evolución y estado actual de la Real Hermandad de “Las Cinco Llagas”, en esta revista cultural, por lo siguiente:

- *Su peculiaridad, ya que a pesar del tiempo transcurrido desde su creación, sigue todavía vigente.*
- *Su larga historia, que llena un gran período de la vida astorgana, desde el siglo XVI hasta nuestros días, y que comenzó con la fusión de las cofradías existentes entonces, llegando hasta el estado actual.*
- *El origen religioso remoto de la misma, que fue cristalizando en una autonomía social en beneficio del Camino de Santiago y de la propia Sociedad.*
- *Su importancia actual, que no puede desconocerse, dentro de la cultura astorgana, en parte por haber acabado siendo una institución laica.*
- *La relevancia en su historia de dos antepasados del autor, Paulino Alonso y Luis Alonso Luengo, miembros como él de la Hermandad.*

El origen de la Hermandad de las Cinco Llagas es consecuencia de las cofradías existentes en el siglo XVI en Astorga. Los primeros documentos son del s. XIII, pero con datos referidos al siglo XI.

Están documentadas como más antiguas las cofradías de San Esteban, en el siglo X, con actividad en Astorga desde el siglo XI, y la de San Feliz, desde el siglo XI, con iglesia en Puerta de Rey y Hospital junto a Puerta Sol.

La de San Esteban, ubicada en Brimeda, parroquia de San Esteban de Brimeda con Hospital en Puerta Sol próximo al de San Feliz, traslada su actividad a Astorga – sus funciones piadosas – en el siglo XIV, construyendo la capilla al lado de Santa Marta.

El resto de las cofradías están documentadas en los siglos XIII y XIV, con indicación especial de la de Santa Marta, con actividad en el siglo XIII e iglesia emplazada en la actual Santa Marta, y Hospital situado en el antiguo grupo Escolar¹.

En este siglo XIII surgieron las cofradías gremiales, que regulaban su actividad, incluyendo el ámbito económico-social, con su propia jurisdicción – Jueces Gremiales –, con competencia preferente sobre los Jueces Naturales para resolver los conflictos entre los Gremios².

Las cofradías de ese siglo XIII, absorbidas y desaparecidas en el s. XIV por cofradías no gremiales, son consideradas las más importantes: Palmeros, San Martín de los Zapateros, San Adrián de los Cardadores³ (cardar lana), Santiago de los Pelliteros (o Pellejeros) y Santa María de los Carpinteros.

En Astorga, al ser lugar de descanso en el siglo XIII en pleno Camino de Santiago, se incrementaban las cofradías gremiales, debido a la confusión religiosa-profesional, con la finalidad de ayudar a los peregrinos en su ruta a Santiago, tratando a su vez a los peregrinos enfermos, y luego los cuidados se extendieron posteriormente a los enfermos de las cofradías y a los de la propia ciudad y su comarca.

Decae en el siglo XIV la importancia de las cofradías Gremiales al incrementarse las donaciones a las cofradías Religiosas, aumentando su riqueza y poder y apareciendo nuevas cofradías, resaltando entre otras: la de los Mártires (San Fabián y San Sebastián), con Hospital en la calle García Prieto, y la de San Nicolás, con centro Hospitalario en la misma calle García Prieto, pero más próximo a San Miguel, y el culto ubicado en la Catedral, en el altar de San Nicolás de Bari.

En el mismo siglo XIV están documentadas unas cofradías, no exentas, de menor importancia. Entre otras, Santa María Rocamador, San Pedro de Rectivía, San Roque, Santa Bárbara, Los Palmeros y Santo Tomás de Canterbury, fusionadas en el siglo XIV a otras cofradías exentas: las dos primeras en el año 1377 a la cofradía de San Feliz, y la de los Palmeros a la de San Esteban, recibiendo entre otros bienes una huerta, la *Huerta de los Cerezales*, que había sido adquirida anteriormente por la familia de Juan Lorenzo Segura, el autor del poema de Alexandre.

Las cofradías de San Roque, Santa Bárbara y Santo Tomás Canterbury se agregaron respectivamente a la exenta⁴ Corpus Christi, a Nuestro Padre Jesús, y al Hospital de

San Juan en el siglo XVI. Indicándose que la de Corpus Christi está documentada desde el siglo XV, con culto en la iglesia de San Bartolomé y altar de San Pedro Mártir, situado el Hospital cerca del teatro Manuel Gullón, al final de la calle La Cruz. La cofradía de Nuestro Padre Jesús (con actividades estrictamente religiosas y no asistenciales desde 1673, actualmente con participación en Semana Santa) y el Hospital de San Juan (de carácter hospitalario, últimamente Residencia de Mayores), ambos por sus funciones específicas, quedaron fuera de la futura unitaria Hermandad de las Cinco Llagas.

Las cofradías Gremiales nominadas con anterioridad, las de Zapateros, Cardadores, Pelliteros y Carpinteros, se fusionaron las tres primeras a la cofradía de los Mártires, y la de los Carpinteros se unió a la de Santa Marta, con efectividad en el siglo XV.

Otras cofradías de mínimo relieve, con apenas datos, desaparecieron sin agregarse a las exentas⁵.

Las cofradías eximidas de visita de Prelado, a las que se fusionaron las no exentas, siguieron su actividad en el siglo XV y XVI con sus propios hospitales y lugares de culto, hasta fundar la actual Hermandad de las Cinco Llagas.

Las seis cofradías⁶ que recibían donaciones y dotaciones vieron en el siglo XVI la necesidad de unirse debido a la existencia de varios hospitales y a la abundancia de vagabundos, que iban a cada hospital, al ser la estancia gratuita. Estos falsos peregrinos, llamados pícaros, abusaron de su situación, lo que hizo necesario nombrar oficiales por los hospitales, para descubrir y expulsar a estos pícaros. Fue necesario por este motivo realizar una reunión de carácter extraordinario en el año 1521, acudiendo las seis cofradías existentes objeto del abuso, acordándose el nombramiento de visitadores con facultades de inspección con efecto de comprobar el cumplimiento de las normas⁷.

Las sucesivas reuniones de las cofradías mencionadas, excepto la de San Esteban, originan el mayor acercamiento de las mismas. En los años 1539 y 1590, las cinco cofradías restantes, excepto San Esteban, se agrupan manteniendo su propia autonomía, dedicándose primariamente a la hospitalización de peregrinos, romeros⁸ y enfermos, y accesoriamente al cumplimiento de cargas piadosas a favor de los donantes y bienhechores. San Esteban, que perseguía su actividad separada totalmente de las otras cofradías, tenía por finalidades el cumplimiento de las cargas y, voluntariamente, el prestar hospitalización.

En 1627, al continuar produciéndose reuniones y agrupaciones, se van cerrando algunos hospitales, adquiriéndose

una casa para construir uno nuevo para todas las cofradías, prosiguiendo abiertos algunos centros hospitalarios.

El marqués de Astorga reunió a las cinco cofradías para conseguir la definitiva unificación en 1645, dictando una ordenanza de esa fecha y creando una nueva entidad.

Fue en las ordenanzas de 1690 donde se denomina *de Las Cinco Llagas* a la nueva cofradía unitaria, para la nueva Hermandad y Hospital, regida por 24 miembros, todos seglares.

Hasta el año 1773 no se concentran todos los servicios hospitalarios en un solo edificio⁹, gobernado por 12 Hermanos, todos seglares, presididos por el corregidor y con valor jurídico, por resolución de esa fecha de la Chancillería de Valladolid.

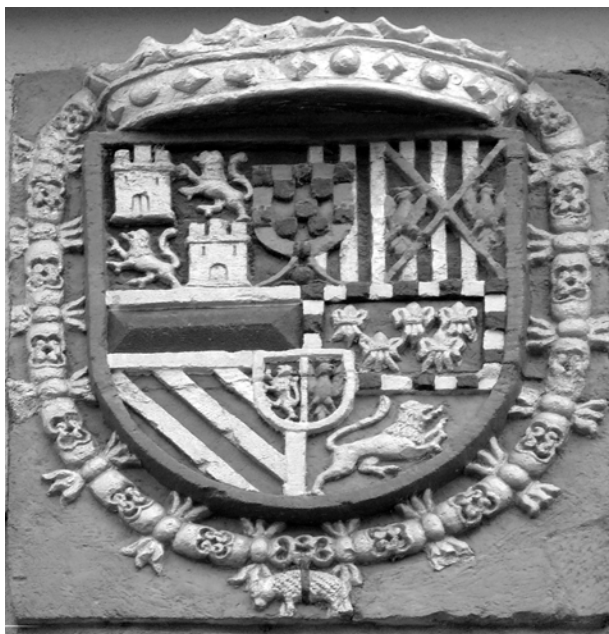
La actividad de la nueva cofradía de Las Cinco Llagas continuó, superando diversas vicisitudes, con un solo hospital y un único lugar de culto¹⁰ hasta la agregación de San Esteban.

El proceso de San Esteban tuvo sus peculiaridades por el origen y las personas que la formaban, de alta alcurnia, rechazando a los que ejercían oficios mecánico o viles o gremiales, exigiendo una alta cuota de entrada, alcanzando por

razones de dotación y donaciones gran prestigio.

Desde 1667, San Esteban estaba gobernada por 12 cofrades, sacerdotes o seglares, oponiéndose rotundamente a la fusión con las cinco cofradías, al considerarse la más potente y prestigiosa. En el análisis de Luis Alonso Luengo se dice concretamente: «*sorprendente sociedad aquella de clasistas discriminaciones – lógica de la época – pero cuyos postulados no eran compartidos afortunadamente por las demás cofradías de la ciudad, ni por la generalidad de los vecinos, muy adelantados en esto a su época, oponiéndose a la orgullosa actitud de San Esteban, que fue rebatida por otras cofradías, con largos pleitos, que se prologaron en el siglo XIX, y durante los sitios de la guerra de La Independencia, destruido su Hospital y arruinada la Hermandad de las Cinco Llagas, ésta consiguió la Real Orden de 20 de enero de 1817 que extinguió la cofradía de San Esteban, ordenando que se integrasen los bienes y Rentas a la Hermandad de las Cinco Llagas, lo que fue recibido con general aplauso*».

Agregada San Esteban a la Hermandad de las Cinco Llagas, con sus bienes y rentas, se acabó la construcción del nuevo hospital en 1818, al haberse destruido en la Guerra de la Independencia y haber desaparecido el hospital de San Esteban.



Escudo

San Esteban se opuso a la agregación tras diversos pleitos, pero la Real Orden de 1817 acabó con sus negativas a ella.

A partir de 1818, ya fusionadas las 6 cofradías, unificadas en una sola, con su hospital ya casi reconstruido y con un lugar de culto adjunto al Hospital (donde estuvo el de San Esteban), se trasladaron a este nuevo hospital los enfermos.

Las vicisitudes y hechos posteriores están en función de la situación política del país.

En la época constitucional, durante el reinado de Fernando VII, años de 1820 al 1823, cesó la Hermandad en 1822, destinando los bienes a Beneficencia, con entrega de los mismos bajo inventario.

Al concluir el periodo constitucional, en 1823, e iniciarse la época absolutista, se restableció la Hermandad, con devolución de documentos y bienes por la Junta de Beneficencia, encontrándose el hospital en situación de deterioro general, por lo que se acordó ejecutar las obras necesarias en la capilla y el hospital, habiendo desaparecido pergaminos y libros Memoriales de la Cofradía.

Las ordenanzas vigentes databan de 1690, y se estimó la necesidad de unas nuevas que se adaptaran a la presente situación, aprobándose éstas en acta por la Hermandad, en junta de septiembre de 1825, acordándose su remisión a Madrid, donde fueron confirmadas por Real Orden de Fernando VII en 1827, de larga vigencia, hasta 1917, en que se reformaron y aprobaron por las autoridades civiles y eclesiásticas las actualmente vigentes

Las leyes desamortizadoras, en el periodo de Mendizábal (1835-43), obligaron a vender casas y heredades, oponiéndose la hermandad que los consideraba bienes exceptuados por el fin benéfico a que se destinaban. Esto no prosperó, percibiendo la Hermandad láminas intransferibles, sin cobro de intereses atrasados.

La Hermandad celebró varias Juntas en el siglo XIX para defender sus derechos.

En época de Isabel II se dictó una instrucción, de 30 de noviembre de 1845, que se quiso llevar a efecto, pretendiendo que los ingresos de la Hermandad incrementasen el presupuesto municipal, y éste cargase con los gastos del hospital, lo que conduciría a que el ayuntamiento administrase la Hermandad con su hospital, que perdería su autonomía y su razón de ser. La propia Hermandad, en su junta de 21 de noviembre de 1847, se opuso a la anterior medida, alegando que los bienes estaban exceptuados de la instrucción, en virtud de la Real Orden 30 de noviembre de 1838, alegación que prosperó.

Se perdieron por las ventas y amortizaciones bienes y riquezas de la Hermandad, y se destruyeron varios edificios por la Guerra de la Independencia. Diversas vicisitudes políticas y la falta de recursos impidieron su reconstrucción, quedando únicamente como propiedad de la Hermandad la capilla de San Esteban y el hospital de las Cinco Llagas, casi coincidente con lo perteneciente hoy a la Hermandad.

Al haberse agregado la cofradía de San Esteban a la Hermandad, se discutió si cesaban las cargas piadosas a que estaban afectados sus bienes, y tras la emisión de un

dictamen de tres letrados de la Universidad de Salamanca, se decidió cumplir con las cargas de San Esteban, trasladándose la celebración de culto a la capilla del hospital y cerrándose la de San Esteban.

El 21 de octubre de 1825 la Junta de la Hermandad toma una decisión trascendental: el acuerdo de venta de la capilla de San Esteban¹¹ por no uso de la misma y por la falta de recursos de la Hermandad, lo que había originado con anterioridad la solicitud al prelado pidiendo la reducción y conmutación de cargas, para cubrir los gastos de hospitalización, habiendo accedido éste a la solicitud.

No se llevó a efecto la venta de la capilla de San Esteban por los diversos destinos de ésta desde 1837 (regencia de la Reina María Cristina y minoría de edad de Isabel II), ocupándose la capilla para clases de seminaristas¹². En la Junta de la Hermandad de 1 de agosto de 1852, reinando Isabel II y con un gobierno moderado, se autorizó el uso la capilla de San Esteban como depósito de cadáveres de la parroquia de Santa Marta, al haber cesado las clases del Seminario, cobrándose un canon de cuatro reales por cada cadáver depositado¹³.

Al final del siglo XIX se dejó de practicar el depósito de cadáveres en las iglesias, destinándose la capilla de San Esteban a otros fines sin especificación documental.

Al continuar la venta de bienes para subsistir la Hermandad y cubrir necesidades hospitalarias, se solicita en 1849 y 1878 la reducción de cargas a la autoridad eclesiástica, que accede, limitando las capellanías de cinco a una. Las fechas corresponden a épocas de gobierno moderado y liberal respectivamente, reinando Isabel II y Alfonso XII.

Para mantener con dignidad el hospital se contrató un hospitalero con la finalidad de atenderlo, con su esposa y allegados, bajo la dirección de un facultativo, solución que parecía transitoria, buscándose un modo más permanente, para lo que se confían los servicios y asistencia a la comunidad religiosa Siervas de María, en habitaciones adecuadas a ese fin desde 1892, época del Obispo Grau, hasta 1935, en que cesaron en el servicio.

Al principio del siglo XX, se modificaron las ordenanzas vigentes desde 1827, ratificadas por Fernando VII, adoptándose otras nuevas en 1916, en vigor desde 1917, adecuadas a las nuevas necesidades, que son las actualmente vigentes, aunque con algunas modificaciones.

La Real Orden de 1925 reconoció a la Hermandad como Institución Benéfica Particular, lo que le permitía gozar de exenciones fiscales, pero limitó su autonomía, al hacerla dependiente de la Junta Provincial de Beneficencia.

Aumentó el capital de la Hermandad a principios del siglo XX y hasta mediados de éste por donativos y legados, mejorándose los servicios¹⁴.

Gracias al incremento de las donaciones se consiguió instalar un quirófano en el hospital¹⁵.

El proyecto quirúrgico del doctor Fernando Vega, miembro de las Cinco Llagas, contemplaba varias salas de pago y otras para personas sin recursos, y preveía cubrir los gastos con las rentas de la Hermandad y con los ingresos de

las habitaciones de pago. Esto hizo que se marchasen del hospital las Siervas de María, al no ser acorde de la cirugía con sus estatutos, confiándose desde 1936 a las religiosas de la Divina Pastora, de las Franciscanas Terciarias.

El proyecto quirúrgico no se llevó a efecto hasta después de la Guerra Civil, al haberse militarizado el hospital, lo que provocó que se usara éste para atender a prisioneros de guerra por médicos militares durante la contienda.

El convenio con los doctores Fernando Vega y Néstor Alonso Botas se consiguió realizar contando con las donaciones existentes, entre otras la de Antonia Salvadores. Este nuevo centro quirúrgico favorecía a la ciudad, que sólo contaba con el hospital de San Juan, de medicina general.

Los citados doctores recibían una cantidad, convenida con el hospital, de los enfermos de pago, encargándose ellos mismos del gasto de personal, medicinas e instalaciones, y cubriendo la Hermandad los gastos causados por los enfermos pobres con sus propias rentas y con el resto recibido de enfermos de pago.

La reglamentación y los estatutos correspondientes tuvieron que interpretarse de modo flexible para introducir la cirugía en el Hospital, al recogerse de forma expresa la prohibición de recibir enfermos de cirugía¹⁶.

Eventos posteriores influyeron en la situación de la Hermandad.

El 19 de agosto de 1952 se derrumbó la vieja muralla de la Puerta Sol, sobre la que se levantaba el hospital, y unos años después el paredón que daba apoyo a la escalera principal¹⁷. El primer derrumbamiento causó el fallecimiento de una humilde familia de San Andrés.

Reconstruida la parte derribada, y fallecidos los doctores Fernando Vega y Néstor Alonso, se formalizó con el doctor José Luis Vega, hijo de Fernando Vega y miembro de la Hermandad, un contrato o convenio similar al anterior, ampliando el sistema para adaptarlo a las nuevas circunstancias.

Al final del año 1955 e inicio de 1956 se marcharon del Hospital las monjas de la Divina Pastora, rama de las Franciscanas Terciarias, al haberse asumido el Hospital de Las Cinco Llagas por el de Nuestra Señora de los Remedios, con personal seglar, dirigido por el nuevo doctor José Luis Vega, que habitaba o vivía en el hospital con su familia.

El aumento de tráfico y los subsiguientes accidentes determinaron que el hospital se constituyera de hecho en *Centro Sanitario de Urgencia* de la ciudad y el alfoz, considerándose su actividad como benéfica y constituyéndose en lugar de guardia permanente, supliendo las ausen-



Iglesia de San Esteban y celda de las Emparedadas

cias de un hospital de urgencia y de una casa de socorro en la ciudad.

La Hermandad y su Hospital fueron ampliando su ámbito de actuación, desde su originario apoyo o ayuda a peregrinos, a transeúntes del camino o a personas sin medios; de su carácter asistencial a centro quirúrgico, y de atención a personas de la ciudad y limítrofes, hasta lugar de urgencia de los accidentes de tráfico.

Una fecha para no olvidar: el 8 de enero de 1981. Ese día se produce un incendio casual y queda destruido todo el edificio, excepto parte de la fachada, y por ello sin actividad y medios el hospital y la misma Hermandad, afectando a los enseres y a todas las instalaciones quirúrgicas del doctor Vega, lo que provoca que se derrumbe el sistema concertado médico.

La situación se vuelve crítica, al carecer la ciudad de un centro de urgencia médica, lo que origina un acuerdo de la Junta Comarcal del Colegio Oficial de Médicos de Astorga, por el que se apremia a las autoridades civiles sanitarias locales y a las provinciales y nacionales para que tomen conciencia de la situación.

En el incendio no se quemó la totalidad de los bienes, salvándose el archivo¹⁸, dos imágenes: una de Santa Ana, del siglo XIII, y otra de una Virgen con el Niño en los brazos. Tampoco se destruyó una pintura al óleo del siglo XVIII de un Cristo crucificado, con una extraña descripción: *copia de un cuadro que posee el Rey de Portugal, pintado por el demonio por divino precepto*¹⁹.

El resto de los bienes extraídos de las llamas se recogió en la iglesia de San Bartolomé, bajo custodia del párroco²⁰.

Se gestionó por la Hermandad la reconstrucción del edificio y del hospital.

Como consecuencia del acuerdo de la Junta de la Hermandad de 28 de junio de 1984, se formuló una escritura notarial de 3 de Junio de 1985 con el Obispado de



Capilla de la Vera Cruz y centro social de las Cinco Llagas

Astorga²¹, consistente en ceder al Obispado el derecho de edificación sobre el solar propiedad de la Hermandad a efectos de edificar un Centro Social Diocesano llamado *Cinco Llagas*, para atender a minusválidos físicos de Astorga, de la provincia de León y de la Comunidad de Castilla y León. Se crearían también talleres ocupacionales y una residencia para minusválidos, de manera que si el Obispado no destinara el inmueble al uso aludido, lo edificado pasaría a propiedad del titular del suelo, la Real Hermandad de las Cinco Llagas. El acuerdo con el Obispado incluía también la entrega a la Hermandad de un salón de unos 20-25 m² de superficie, para cumplir las funciones de ésta, fijándose un plazo para realizar la obra no superior a diez años, siendo la cesión del derecho de superficie de una duración de 99 años, pudiendo prorrogarse, si ambas partes lo acuerdan, previos los tramites necesarios.

El año 1981, la Hermandad toma posesión de la capilla de San Esteban y, dentro de ella, de la Celda de las Emparedadas. Se convierte así en propietaria de ambas, ya que la Real Orden de 20 de enero de 1817 había declarado extinguida la Cofradía de San Esteban. Se agregan de esta forma todos los bienes y rentas de ésta a la Hermandad de las Cinco Llagas²².

Hasta la edificación del *Centro Social de las Cinco Llagas*, la capilla de San Esteban ha sido centro de reunión de la Hermandad, después de haberse realizado en ella obras de sostenimiento y adcentamiento del tejado, que llevaba tiempo sin restaurarse.

En la misma capilla se recogieron los enseres salvados en el incendio, manteniendo además como propiedad de la Hermandad una pequeña casa y una huerta colindante, pegada a la muralla sur, debajo del edificio del hospital, que fue adquirido por la Hermandad en su día.

En la Junta celebrada el 16 de agosto de 1990 se refleja en acta que se había accedido a la solicitud de las cofradías de Vera Cruz y Confalón a la cesión de la Capilla de San Esteban para la ceremonia del *Enclavo*²³, procesión que se inicia a las dos de la mañana del Viernes Santo, entrando en San Esteban a las cuatro de la madrugada, debiendo estar presente en la ceremonia algún representante de la Hermandad y un concejal municipal.

El año 1992 fue el Centenario de la llegada a Astorga de las Monjas de Las Siervas de María, por lo que se conmemoró su venida que fue consecuencia de las gestiones de la Hermandad en la época del Obispo Grau, amigo de Gaudí, causante de la construcción del actual palacio²⁴.

El funcionamiento del Centro Social de las Cinco Llagas se inició al final de 1994, con un régimen interior aprobado el 24 de noviembre de 1994, dirigido, como consta en la escritura notarial, a los minusválidos físicos con talleres ocupacionales y residencia adjunta, con titularidad de Caritas e inicialmente organizado por los Hermanos Cristianos Holandeses, hasta la marcha de éstos, el 14 de enero de 2005²⁵. Desde su marcha, dirige el Centro Social un seglar nombrado por Cáritas, vinculado al Obispado, con medios económicos estatales, provinciales y autonómicos, necesarios para su sostenimiento. La función social que realiza el Centro favorece a la ciudad, a la comarca y a la región, y se ajusta a la finalidad prevista en los estatutos y en el reglamento de la Hermandad.

El 22 de enero de 1995, se inauguró de modo solemne el Complejo Social de Las Cinco Llagas, recorriéndose todas las instalaciones por los miembros de la Hermandad, tanto las dedicadas a minusválidos físicos como a reuniones de la Hermandad, celebrándose misa por el obispo de la Ciudad, Briva Miravent²⁶.

Derivado de la Junta de la Hermandad de 25 de agosto de 1997 y del acuerdo de la misma, se expidió un contrato o protocolo en septiembre de 1997 con la Cofradía de la Vera Cruz y Confalón²⁷, recogido en los siguientes términos:

Objeto del protocolo, una finca titular de la hermandad de Las Cinco Llagas con fachada a calle de la Buraca, entrando con convento Siervas de María, al fondo Centro Social de Las Cinco Llagas, con cesión de solar a destinar a almacén de enseres y pasos procesionales y albergue de Peregrinos, aceptándose la solicitud de las Cofradías de cesión de derecho de edificación sobre el solar mencionado, obligándose a las cofradías a darles el destino pactado, construyéndose la edificación a los fines indicados, sin poder enajenarse, y construida la edificación, y de no destinarse al uso pactado, lo edificado pasará a la Hermandad, propiedad del suelo. La cesión se hace en precario con una duración de 86 años, pudiendo prorrogarse por ambas partes, si así se acuerda con los trámites necesarios, pudiéndose dar los pasos necesarios para el inicio de la obra y posteriormente se firmará el contrato definitivo sobre las mismas bases.

No se ha firmado un contrato definitivo, debido a que en la reunión de la Junta de 17 de mayo de 2006 se hizo constar el hecho de la reciente adquisición por los Amigos del Camino de Santiago del edificio que construyeron y habitaron las Siervas de María, para adaptarlo a albergue de peregrinos. Por este motivo la idea de la cesión del solar de La Buraca (debajo del edificio de las Cinco Llagas) a la cofradía de la Vera Cruz y Confalón para construcción de albergue de peregrinos y almacén de enseres y pasos procesionales, queda con pocas posibilidades de ejecución, a causa de que el inmueble que fue propiedad de las Siervas de María tiene magníficas condiciones como albergue y su situación es privilegiada. Se decidió en la misma reunión de 17 de mayo de 2006 hablar con la cofradía concesionaria, para averiguar las posibilidades existentes.

Los inmuebles propiedad de la Hermandad son actualmente el solar donde se ha construido el Centro Social de las Cinco Llagas, con los requisitos referidos con anterioridad, y la finca de la calle de La Buraca, cedida en precario a la cofradía de Vera Cruz y Confalón, para la finalidad de construir albergue de peregrinos y depositar enseres y pasos procesionales. No se ha firmado definitivamente la cesión con cumplimiento inviable en el primer caso, al estar en funcionamiento un albergue para peregrinos en lugar próximo y mejor situado.

El tercer inmueble propiedad de la Hermandad es la capilla de San Esteban y, dentro de ella, la Celda de las Emparedadas, que ha cumplido a través de su historia una función social, cediéndose para fines culturales, humanitarios e incluso litúrgicos. En la última etapa fue cedida al



Fachada principal exterior del centro social da las Cinco Llagas

Ayuntamiento para oficina de turismo, desde los años 90 del siglo XX hasta la apertura de la propia del Consistorio, en el año 1998. A partir de esa fecha se ha utilizado en varias exposiciones culturales durante el estío, a solicitud del Consistorio, con aceptación de la Hermandad, al no contravenir los reglamentos.

En el año 2000 el Obispado solicitó a la Hermandad la capilla para complemento y servicio a la exposición de las Edades del Hombre, solicitud a la que se accedió²⁸.

En los años posteriores y hasta la actualidad, la cesión de la capilla se ha realizado habitualmente en periodo estival, previa comprobación del carácter cultural de las exposiciones, acordándose en la reunión de la Junta de la Hermandad de 8 de agosto de 2005 que debía acudir a las inauguraciones un representante de la Hermandad.

Los bienes muebles pertenecientes a la Hermandad se encuentran depositados en diversos lugares, algunos en su propia sede, otros en la capilla de San Esteban y el resto en emplazamientos adecuados que cumplen determinados fines: en el Museo de los Caminos del Palacio Gaudí cuatro tallas y un cuadro expuestos en el Museo²⁹, y, en la iglesia de san Bartolomé, imágenes, cuadros, ornamentos y objetos litúrgicos, destacando varias oleografías, una Dolorosa sobre tabla de pequeño tamaño y catorce estaciones de Vía Crucis³⁰. Todo detallado en relación numérica que se conserva en la Hermandad, cuyo archivo se halla depositado y cedido al Archivo Episcopal, para que pueda ser examinado por las personas interesadas.

La Hermandad de las Cinco Llagas, no ligada directamente a la Iglesia, es el último eslabón de la cadena de fusiones, y la cofradía actual resultante se denomina, a partir de la última fusión, la Real Hermandad de las Cinco Llagas.

La evolución de las cofradías a través de la historia comienza con un principio de fines caritativos, que se extiende institucionalmente, ayudando a peregrinos, enfermos y a los propios cofrades en caso de indigencia, lo que explica la recepción de donaciones, limosnas y legados

piadosos. Debido a los cambios motivados por las variaciones políticas e históricas, las cofradías, y, en este caso, las hermandades, van mudando las finalidades, sin olvidar las caritativas, acrecentándose las de justicia y las sociales.

La propia Hermandad de las Cinco Llagas se rige por un reglamento de 1916 (aprobado por las autoridades civiles y eclesiásticas en 1917) de 63 artículos, con antigüedad, por tanto, de 90 años, que no responde a la presente situación ni a la finalidad de la Hermandad, no sólo en el lenguaje sino en su contenido³¹.

Como solución al presente estado de cosas caben dos posibilidades: o elaborar un nuevo reglamento de escaso articulado, estableciendo criterios generales de larga duración en su aplicación, sin contradecir las normas constitucionales, o, por el contrario, interpretar de modo flexible el actual reglamento, derogándose de hecho los artículos impropios de nuestra época.

Lo fundamental es conseguir que *nuestra*³² Hermandad tenga la vitalidad propia de este tiempo, asumiendo su origen y evolución, respetando las instituciones, evitando enfrentamientos ideológicos, sirviendo a la sociedad astorgana sin discriminación y colaborando con el Obispado sin olvidar su carácter laico.

¹ Esta Cofradía inventó la *bolla* (pan especial de harina con huevos, leche y otros añadidos que se entregaba a los pobres y cofrades).

² Sentencia de 1249 por el Merino del Rey don Fernando con prevalencia de la jurisdicción Gremial sobre el Juez Natural.

³ Nombre que hace referencia al oficio de "cardar" lana.

⁴ Exenta: eximida de las visitas de prelado, en base a un pleito del siglo XVI resuelto por el Juez Apostólico, fundado en un Breve del Papa León X.

⁵ Se destacan las Cofradías de San Román, próxima a Santa Marta; la de San Lázaro, para ayudar a leprosos; y la de San Andrés, ubicada en el Barrio de su nombre, que fue socorrida por otras cofradías por sus escasos medios.

⁶ Las Cofradías exentas eran San Feliz, Santa Marta, Los Mártires, San Nicolás, Corpus Christi y San Esteban.

⁷ La situación se descubre por las cuentas de los hospitales, comprobándose la repetición de los falsos peregrinos en ellos.

⁸ Se dice *romero*, el que va de peregrino con carácter de Romería.

⁹ Lindante con Puerta Sol, contiguo al Hospital de la Cofradía de San Feliz. En el solar resultante se construyeron el hospital y la capilla.

¹⁰ Paralizándose la actividad por las leyes desamortizadoras de 1793, 1798 y 1807, y la destrucción total del hospital en la Guerra de la Independencia (1808-1811).

¹¹ No se incluían en la venta el escudo de armas, el retablo, el archivo y el cancel o reja.

¹² Por haberse destinado el edificio del Seminario a cuartel.

¹³ Ello se deduce del acuerdo de la Junta de la Hermandad de 1 de marzo de 1855, al constar en las cuentas el ingreso habido por el depósito de cadáveres.

¹⁴ Destacan las donaciones de dos obispos de Astorga, don Vicente Alonso Delgado y don Antonio Senso Lázaro, para construcción de dos salas para enfermos infecciosos, separados para hombres y mujeres, y una galería a ocupar por las Siervas de María.

¹⁵ Donaciones y legados de cierta importancia son los dejados por Lope Blanco Cela, María Castrillo y Antonia Salvadores, reformándose habitaciones, construyéndose otras con salida a terraza y adquiriéndose una casa con huerta lindante con la muralla, lo que facilitó el acceso al hospital y permitió ampliar los servicios.

¹⁶ El artículo 48 de los Estatutos incluía prohibición expresa de la cirugía, pero se entendió que ésta era transitoria, aplicable sólo cuando faltasen recursos. Al cambiar las circunstancias, la instalación de un centro quirúrgico permitía a la ciudad atender mejor a la beneficencia y a las personas sin medios.

¹⁷ Ambos acontecimientos obligaron a la reconstrucción del hospital con ayuda de las dotaciones existentes y el esfuerzo de la Hermandad, y en especial de su administrador Santiago Herrero, que adelantó fondos propios.

¹⁸ Al haberse depositado con anterioridad en el Archivo Diocesano, bajo la Dirección de don Augusto Quintana, que lo catalogó, abriéndolo al conocimiento de los estudiosos.

¹⁹ Su depósito previo en el Museo Diocesano de Los Caminos los salvó del fuego.

²⁰ Sólo quedaron sin mella del fuego los objetos inmediatos al altar.

²¹ La Hermandad consideró que la función social, con apoyo a personas con escasos medios y dificultades de convivencia, estaba dentro de las finalidades de la Hermandad.

²² El edificio de San Esteban había sido restaurado por la Dirección General de Bellas Artes, y fue entregado a la Hermandad por don Vicente Ferrero, párroco de Santa Marta, donde se habían celebrado actos litúrgicos.

²³ El *Enclavo* se viene celebrando todos los Viernes Santos en los años sucesivos a partir de este año 1990, llamado *Desenclavo*, finalidad última de la procesión.

²⁴ Las monjas se fueron del hospital en 1935 y desde esa fecha hasta 1947, estuvieron en un edificio de la calle La Culebra y al haberlas donado la familia Sierra un inmueble lindante con el de *Las Cinco Llagas* se instalaron en él hasta su marcha de la ciudad en junio de 2004, debido a la ausencia de vocaciones. Estas monjas, desde que cesaron en el hospital de las Cinco Llagas, cuidaron enfermos de noche y atendieron a la Residencia de Los Redentoristas y a La Sacerdotal hasta su marcha.

²⁵ Recalaron en Astorga en la época del obispo Marcelo González, luego Primado, en los años 60 del siglo XX. Se dedicaban a cuidar y educar a minusválidos físicos y psíquicos. Antes de entrar en las Cinco Llagas, estuvieron en COSAMAI, centro de disminuidos psíquicos.

²⁶ La cesión al Obispado del solar donde estuvo ubicado el hospital de las Cinco Llagas, con una extensión superficial de 2.944 m², se concretó en el derecho de edificación sobre el suelo de 1.398 m² de superficie.

²⁷ Las indicadas Cofradías, de doble denominación, son en realidad unitarias. Confalón, de origen italiano, se hermanó en 1580 con Vera Cruz.

²⁸ La propia dirección de la exposición, a sugerencia del presidente de la Hermandad, pintó y restauró la puerta y la portada de la capilla de San Esteban.

²⁹ Talla de madera policromada de la Virgen y el Niño, gótico siglo XV; imagen de San Juan del XVI, renacentista; imagen de La Dolorosa del siglo XVI, renacentista e imagen de Santa Ana, La Virgen y el Niño-Gótico siglos XIV-XV; y cuadro de La Dolorosa, Virgen doliente de Guido Reni.

³⁰ Una oleografía de Napoleón, dos de la Casa de Borbón y otras tres más de menor valor. También el Vía Crucis, que fue cedido en precatario a las Cofradías de la Vera Cruz y Confalón por acuerdo de la Junta de 28 de marzo de 2005, renunciando luego éstas a la cesión.

³¹ El reglamento consta de 8 títulos, tratando de los miembros (los Hermanos), los órganos, los cargos, las reuniones de la Junta, el personal, el funcionamiento del Hospital, su objeto y las fundaciones piadosas. Actualmente sólo se necesitan los 12 Hermanos, con un presidente, secretario y tesorero, y no es aplicable a esta época que el alcalde de la Ciudad sea el presidente nato, y no cabe discriminación contra las mujeres que, sin excluirlas, se las silencia en el reglamento.

³² El autor de este escrito pertenece a la misma.